Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECLASIFICACIÓN PARA TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO DE GALÁPAGOS PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a establecimientos de la Actividad turística de Transporte Turístico Marítimo Galápagos; para Persona Natural o Jurídica que requieren obtener el Certificado de Registro de Turismo por reclasificación de acuerdo a los parámetros establecidos en el Reglamento Transporte Turístico y Reglamento de Embarcaciones de Transporte Turístico Marítimo para el Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.
¿A quién está dirigido?	Prestadores de servicios turísticos que ejerzan la actividad turística de “Transporte Turístico Marítimo Galápagos “y sus clasificaciones que requieren obtener su Certificado de Registro por reclasificación, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de Registro de Turismo por reclasificación para Transporte Turístico Marítimo Galápagos; Persona Natural o Jurídica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Transporte Turístico Marítimo (Galápagos)

Requisitos Obligatorios:

a) Matrícula de la embarcación, otorgada por la autoridad marítima pertinente, en la cual

debe constar la clasificación acorde a su servicio como turismo;

b) Permiso de tráfico, otorgado por la autoridad marítima pertinente;

c) Patente de operación turística en la Reserva Marina de Galápagos;

d) Contrato de fletamento, en caso de que la persona natural o jurídica no sea la propietaria de la embarcación;

e) Registro Único de Contribuyentes (RUC), para persona natural o jurídica, segúr corresponda;

Nota Importante:

Toda embarcación que preste el servicio de transporte turístico marítimo deberá estar registrada ante el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, sin perjuicio de los requisitos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional y el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo, en el ámbito de sus competencias La operación de transporte turístico marítimo en embarcaciones que no consten registradas ante el Ministerio de Desarrollo Económico Productivo será suspendida de forma inmediata, sin perjuicio de la aplicación del procedimiento sancionador que corresponda, conforme la normativa aplicable.

¿Cómo hago el trámite?

En línea a través de GOB.EC:

Para la actividad: Transporte Turístico Marítimo Galápagos:

1. Acceder a la opción ***"Ir al trámite en línea"*** que se encuentra en la presente página, llenar los respectivos campos obligatorios del formulario digital; y enviar la solicitud.

2. Recibir mediante correo electrónico, el comprobante de solicitud enviada.

3. Recibir el Certificado de Registro de Turismo por Primera Vez para Transporte Turístico Marítimo Galápagos; Persona Natural o Jurídica.

Acciones de verificación posterior otorgamiento del Certificado de Registro por reclasificación:

El Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, realizará inspecciones de verificación y/o control a las embarcaciones turísticas, procurando no interrumpir el desarrollo normal de las operaciones. Al finalizar la inspección, se suscribirán dos ejemplares del acta respectiva entre el funcionario de el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo y el propietario de la embarcación o representante designado del prestador de transporte turístico marítimo, la cual servirá como constancia de la diligencia realizada. Una copia de esta acta será entregada al propietario de la embarcación o representante del prestador de transporte turístico marítimo, según corresponda; y,

En caso de que los resultados de la inspección, determinen que el prestador del servicio de transporte turístico marítimo no consignó información veraz al registrarse o posteriormente en caso de actualizaciones, re-categorizaciones o reclasificaciones, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo o los gobiernos autónomos descentralizados con facultad de control, impondrán las sanciones establecidas en la normativa turística vigente.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIONES ZONALES

OFICINA ZONAL 1	Imbabura	Ibarra	Teodoro Gómez de la Torre y Sucre-Ibarra	(06) 2955711	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres	(06) 2011446	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Carchi	Tulcán	Avenida Manabí y Guayaquil / Edif. Cámara de Comercio	(06) 2960046	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Sucumbíos	Lago Agrio	Av circunvalación, y, Nueva Loja - Centro de Atención Ciudadana	(06) 2991914	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 2	Orellana	Francisco de Orellana	Calle Juan Montalvo entre Av. 9 de octubre y 6 de diciembre, segundo piso. En los altos del segundo piso de la Secretaria Tècnica de la Amazonìa (STA)	(06) 2881583 2623 - 2624 - 2625	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

	Napo	Tena	Calle Rocafuerte s/n Juan Montalvo, Edificio Hotel Joya de la Selva, Planta baja. En la planta baja del Hotel Joya de la Selva	(06) 2886536 ext. 2623 - 2624 - 2625	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Pichincha (excepto DMQ)	Cayambe	Av. Clara Meza, Centro Comercial Nápoles Shopping. Diagonal a las oficinas del SRI	(02) 2185249	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 3	Tungurahua	Ambato	Calle Noboa Caamaño y Demetrio Aguilera Malta. Sector Huachi Chico, frente a Bodesur	(03) 2585411	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima. Edificio blanco esquina tercer piso frente al monumento del Puruhá	(03) 2946682	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Pastaza	Puyo	Av. Chimborazo y Av. Alvaro Valladares. Edif. Registro Civil de Pastaza, 2do piso	(03) 2880060	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

	Cotopaxi	Latacunga	Marquéz de Maenza entre Quito y Sánchez de Orellana. Centro de Atención Ciudadana, segundo piso.	(03) 3730614	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Calle Latacunga y Av. 29 de Mayo - Edificio Cámara de Comercio, 3er piso	N/A	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Manabí	Portoviejo	Centro de Atención Ciudadana CAC, tercer piso, calle Los Nardos y Av. 15 de Abril	(05) 3043 734 (05) 3043 711	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 5	Bolívar	Guaranda	Sucre y García Moreno, Edificio de la Gobernación de Bolívar, planta baja	(03) 2556548	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Los Ríos	Babahoyo	Avenida Universitaria y Primera Transversal edificio Ex MIDUVI	(05) 2571707	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

	Santa Elena	Salinas	Avenida Carlos Espinoza Larrea y Calle 5, edificio Centro de Atenciòn Ciudadana planta alta	(04) 3728915 ext 2481	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 6	Azuay	Cuenca	Calle Larga y Av. Huayna Capac, edificio del Banco Central del Ecuador, sucursal	(07) 4104082	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
			Cuenca, 2da. planta	(07) 4104083	
	Cañar	Azogues	Av. 16 de abril y Babahoyo, Centro de atención ciudadana	(07) 3706016	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Morona Santiago	Morona	Calle Kiruba y 29 de Mayo Edf de la Gobernación de Morona Santiago, 3er piso	(07) 2701480	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 7	Loja	Loja	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco, Edif. Gobierno Zonal - 5to piso	(07) 2571998	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

	Zamora Chinchipe	Zamora	José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro; Edif. Gobernación de Zamora Ch - 4to piso	(07) 2606466	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	El Oro	Machala	Rocafuerte Nro. 572 entre Junín y Tarqui; Edif. Ex Mintur - Planta baja	(07) 2968480	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 8	Guayas	Guayaquil	Av. Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15	(593) 42591370	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 9	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 3948760 (02) 2591370	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturgal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Galápagos	Isabela	Av. Tero Real s/n y Gaviotín	(05) 2529132	Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE. Art. Artículo 1..
- REGLAMENTO EMBARCACIONES TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO EN GALÁPAGOS. Art. Artículo 1,9.
- LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. 2, 4, 5,6.1.
- REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO. Art. 47.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal Insular
Correo Electrónico: info.gobec@economicoproductivo.gob.ec
Teléfono: 05 2526174 / 05250704 ext. 2505

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		1	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA